UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Asunción, 12 de setiembre de 2017

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 33/2017

MODALIDAD: "CONTRATACIÓN DIRECTA"

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CLASIFICACIÓN DE ARCHIVOS Y EXPURGUE DE DOCUMENTOS FUERA DE USO
PAC INSTITUCIONAL N° 69/2017. ID N° 325.835.-**

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 12, Acta Nº 12 de fecha 24 de febrero de 2017, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Informe GPL la UOC y la Secretaria General, se realiza el pedido con la Justificación de Necesidad, Costo Estimado y Anexo Técnico).
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2017
2073/17	06/07/2017	325.835	69/17	260	30	60.000.000.	60.000.000.-

- **Los rubros para esta Contratación Directa:** Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **260. "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"** del Presupuesto General de la Institución ejercicio 2017. El llamado no se realiza bajo la modalidad de Plurianual. Fuente de Financiación 30.

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes,

  - SERVICIOS TECNOLOGICOS SRL
  - MAS MANOS SOCIEDAD ANONIMA C.I.A.S.I.
  - ASUNCION VANPACK S.R.L.
  - LOCKERS RECORDS MANAGEMENT SA
  - SERVIMEX S.A.C.I.
  - BIGBOX SRL

Econ. Oscar Franco Vera

ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS N° 067/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a **los un día del mes de setiembre del año dos mil diecisiete**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente **al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 69/2017 PARA EL "SERVICIO DE CLASIFICACION DE ARCHIVOS Y EXPURGUE DE DOCUMENTOS FUERA DE USO." - ID N° 325.835.** ----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Ligzzi Carolina Morales, Encargada de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores ----------

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en la Carta de Invitación del llamado:**

   En virtud a lo establecido en la Carta de Invitación, Numerales 17 y 18 del Anexo B, se procede a la apertura del sobre cerrado correspondiente a la firma:

   a) **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.**

   Ofertas tardías:

   No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**

   A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por la firma participante conforme al sistema de evaluación:

   1) **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario, IVA INCLUIDO
1	Ordenamiento y clasificación de archivos	Metro Lineal	1	120.000
2	Expurge de documentos fuera de uso	Metro Lineal	1	90.000
3	Traslado, recolocación e inventariado	Metro Lineal	1	66.000
PRECIO UNITARIO TOTAL, IVA INCLUIDO				**276.000.-**

Monto Mínimo	Gs. 30.000.000.-
Monto Máximo	Gs. 60.000.000.-

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

3) Verificación cuantitativa de los documentos presentados

De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente N°	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20	Formulario N° 5 Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños.
SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Todas las documentaciones solicitadas en el Pliego reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4) Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las diez horas veinticinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. ..... "(sic)".

I. <u>ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS</u>

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de la única oferta presentada, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

***"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos."*, (Inciso 3)**
<u>Criterio:</u> presentación de documentaciones de carácter sustancial.
a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
d) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,

Econ. Oscar Franco Ver.
U.O.C. - BCP

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	*Oferente*	a)	b)	c)	d)	e)
1	SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro ut supra expuesto la única empresa oferente que se ha presentado a la convocatoria, cumple a cabalidad con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar la oferta presentada, que además ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial, según lo siguiente:

***"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4):**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

A continuación, se trascribe textualmente de cada propuesta económica el precio ofertado por el Oferente según la Lista de Precios:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario, IVA INCLUIDO
1	Ordenamiento y clasificación de archivos	Metro Lineal	1	120.000
2	Expurgue de documentos fuera de uso	Metro Lineal	1	90.000
3	Traslado, recolocación e inventariado	Metro Lineal	1	66.000
PRECIO UNITARIO TOTAL, IVA INCLUIDO				**276.000.-**

Monto Mínimo	Gs. 30.000.000.-
Monto Máximo	Gs. 60.000.000.-

III. Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas. (Inciso 5):

La GPL, y la UOC analizada la oferta manifiesta lo siguiente;

Econ. Oscar Franco Ver:
U.O.C. - B.C.P.

Misión:
Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

- *Del **Acta de Apertura de Sobres-Ofertas N° 067/2017 del 01/09/2017**, la única Empresa que presenta oferta en el llamado para la Contratación Directa, es: **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.***
- *Se presenta el precio ofertado por la citada empresa y se compara con el precio referencial.*

PRECIO REFERENCIAL

1	2	3	4	5	6
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**
1	Ordenamiento y clasificación de archivos	Metro Lineal	1	N/A	132.000
2	Expurgue de documentos fuera de uso	Metro Lineal	1	N/A	103.000
3	Traslado, recolocación e inventariado	Metro Lineal	1	N/A	72.000

PRECIO DE OFERTA - SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L

1	2	3	4	5	6
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**
1	Ordenamiento y clasificación de archivos	Metro Lineal	1	N/A	120.000
2	Expurgue de documentos fuera de uso	Metro Lineal	1	N/A	90.000
3	Traslado, recolocación e inventariado	Metro Lineal	1	N/A	66.000
PRECIO UNITARIO TOTAL, IVA INCLUIDO					**276.000.-**

- *Conforme al acta de apertura, se pasa a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.*

Empresa	***Documentos presentados***	***Especificaciones Técnicas***	***Experiencia***
SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

El precio ofertado por la empresa **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.**, *se ajusta al precio referencial del llamado, cumpliendo con lo establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 1173 del 18.04.2016, en relación al precio referencial y cumple técnicamente con los requerimientos.*

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

IV. ANALISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 20. inciso a):

Oferente: SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L

I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	**Cumple / No Cumple**
a) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple / No Cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**Cumple**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Cumple**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**

Econ. Oscar Franco Ver
U.O.C. - B.C.P.

Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia de la empresa y otros requisitos, se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo B) numeral 20 inciso d) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

III. Otros documentos.	Cumple / No Cumple
Serán evaluados los documentos solicitados en el Numeral 20 del Anexo B; inciso c) Capacidad Técnica e inciso d) Experiencia.	**Cumple**
Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	**No Cumple**

V. CONCLUSION

Se procedió a evaluar la única oferta que se ha presentado **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.**, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la firma SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L., todas las documentaciones requeridas.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el **Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de la Firma **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.**, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan ***a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Cabe destacar, que el oferente se ha ajustado a los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP N° 1.173** *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas".*

Por otra parte, la **Resolución DNCP N° 522/15** por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 por la cual se modifica el art. 1 de la resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas, señala en su artículo segundo cuanto sigue: *DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas* ***o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. C del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.*** (el destacado es nuestro)

Econ. Oscar F...
U.O.C. - B.C.P.

En base a lo señalado anteriormente, cabe destacar que se ha procedido a la apertura del único sobre presentado en la primera oportunidad en atención al cronograma de ejecución del PAC por parte de la UOC, así como también los plazos establecidos para la ejecución de los servicios objeto del presente llamado, es decir como máximo hasta el 31 de diciembre de 2017, y en base a experiencias en la prestación del servicio, de posponer la apertura se estaría ocasionando un riesgo a no cumplir con los presupuestos expuestos.

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

VI. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR LA TOTALIDAD"***

En cuanto a la vigencia de la orden de compra es de: ***"Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.***

VII. CONCLUSIÓN.

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), recomienda la adjudicación de la contratación a la empresa **"SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L."**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario, IVA INCLUIDO
1	Ordenamiento y clasificación de archivos	Metro Lineal	1	120.000
2	Expurgue de documentos fuera de uso	Metro Lineal	1	90.000
3	Traslado, recolocación e inventariado	Metro Lineal	1	66.000
PRECIO UNITARIO TOTAL, IVA INCLUIDO				**276.000.-**

Monto Mínimo	Gs. 30.000.000.-
Monto Máximo	Gs. 60.000.000.-

La autorización de la **Solicitud de Compra**; corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados..."***, y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes..."***, para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013,

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **"SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L."**, se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para formalizar la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Oscar Franco Vera, jefe
División Compras Menores

Alba Patricia Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez, Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística